

ual los herencomiarios de contribuciones quedan facultados para la realizacion de candidatos por todos los medios que les sugiera su acreditada celo

Bando sobre Orden y Sanidad

La Ciudad ACORDO: Se publique por Bando, que los Ordenados sean responsables, no menos que los Sanadores de la mala coctura del Ven., que se venda en la Plaza y sitio publico; y que por la infraccion a lo que se previene, sufriran la multa de dos reales, que se aumentara en la Reincidencia; sin perjuicio de las que merezcan, y se impongan a los Sanadores, o expendedores de dicho fomentillo

Y Mas  
V. V. Politico sobre montes

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico de esta Provincia, fecha diez y nueve del corriente, en contestacion al que este Excmo. Ayuntamiento le dirigió en once del mismo sobre los destruyos de estos montes; previniendo en ella, que interior no se pudiese en ejecucion todas las medidas que citagen estos excesos, espera q. esta Corporacion dictara las providencias convenientes para que se respeten los montes, ora sean Nacionales o del comun de vecinos, sin permitir que nadie se introduzca en ellos, ni se hagan cortes, desengages, y demas de que traza la Real orden de veinte y cuatro de Diciembre ultimo; con lo demas que su Sra. expresa. Y la Ciudad ACORDO: San a tal comision del ramo, para que con urgencia informe sobre su contenido

Como que se condujo este tablado que firman los Sr. Concejales, se que doy fe =

Excmo. Ayuntamiento  
Larra  
Carreras  
Garcia de Alcaraz  
Marcader  
el Jefe  
Mora y Luna

Antemi  
Manuel Tarras

Concejo  
Señores  
Ceballos, Fruid

En la C. N. y M. S. Ciudad se Levanta a treinta de Mayo

